UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 165 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ABR 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1087-2024-R del Rectorado, el Informe Nº 068-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y los Memorandos Nros. 510 y 848-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, se constituirá en cada organismo de la Administración Pública por resolución del Titular del Pliego Presupuestal un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, por el período de dos (02) años, el mismo que será integrado por:

a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá.
b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
c) El Contador General o quien haga sus veces.
d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes.

Que, con Memorando Nº 848-2024-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 29 de marzo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha solicitado la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario conformar el Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 165 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

Presidente:

- Mtro. TOÑO FREDY ROJAS PALPAN

Secretario:

- Mtro. JULIO ALBERTO RUIZ MAQUÉN

Miembros:

- Serv. RUTH MIRIAN HUAMÁN VARGAS
- Dr. JAIME ADRIÁN VARGAS JERÍ
- Serv. JONATHAN JOSUÉ LOAYZA HUARCAYA
- Serv. NIMEA RAMOS CUADROS

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 165 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
CAFAE-UNSCH
Comité Electoral
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj